

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA CELEBRADA EL 2 DE FEBRERO DE 2015

Celebrada sesión constitutiva del Claustro de la Universidad de Extremadura en el Aula Magna 'Ignacio Navarrete' de la Facultad de Veterinaria en la ciudad de Cáceres, previa convocatoria en tiempo y forma de sus miembros, asisten en segunda convocatoria a las nueve y media horas los que se relacionan en el Anexo nº 1 de la presente acta y, desarrollada conforme al orden del día que se especifica a continuación, se documentan los puntos principales de las deliberaciones, las propuestas concretas y los acuerdos adoptados en dicha sesión por medio de la presente acta.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión de 7 de julio de 2014.
2. Constitución del Claustro.
3. Elección de vocales, titulares y suplentes, de la Mesa del Claustro (todos los sectores).
4. Elección de representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno (todos los sectores).
5. Elección, si procede, de miembros de la Comisión del Claustro de la Universidad de Extremadura para la elaboración del proyecto de reforma de los Estatutos.
6. Audiencia al Claustro sobre la implantación y supresión de Títulos de la Universidad de Extremadura.
7. Audiencia al Claustro sobre la creación de Institutos Universitarios de Investigación.
8. Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Defensor Universitario.
9. Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Abre la sesión el Sr. Rector Magfco., disculpando la inasistencia debidamente justificadas de los siguientes claustrales: doña María Guía Córdoba Ramos, doña María Victoria Nuño Moral, don Francisco Zamora Polo, don José Emilio Rebollo Feria, don Francisco Javier Benítez García y don Sixto Cubo Delgado.

Respecto al primer punto del orden del día: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de 7 de julio de 2014.

El Rector somete a la aprobación del Claustro Universitario el acta de la sesión ordinaria del Pleno de 7 de julio de 2014.

Se abre un primer turno de intervenciones en el que participan:

- Don Joaquín Garrido González indica que hay un error en la página 6.
- Don Juan Miguel Barrigón Morillas indica que no se ha recogido adecuadamente su intervención en la página 3.
- Don José Francisco Llera Cáceres indica que no se ha recogido adecuadamente su intervención en la página 4.

El Rector indica que se revisará y se modificará el acta si fuera necesario.

Sin que se solicitaran más intervenciones se someten a aprobación las propuestas referidas y resulta **aprobada**, con 194 votos a favor y 5 abstenciones, el acta de la sesión del Pleno del Claustro de 7 de julio de 2015.

Respecto al segundo punto del orden del día: Constitución del Claustro.

El Rector informa que, habiéndose acreditado hasta el momento 249 claustrales, lo que excede del quórum reglamentario requerido, con la presencia del Presidente y de la Secretaria del órgano, declara constituido el Claustro de la Universidad de Extremadura.

Respecto al tercer punto del orden del día: Elección de vocales, titulares y suplentes, de la Mesa del Claustro (todos los sectores).

El Rector indica que se va a proceder a la elección de vocales, titulares y suplentes, de la Mesa del Claustro.

Don Francisco Javier Cebrián Fernández pregunta sobre un escrito que remitió, junto con otros claustrales, planteando si los miembros natos del Claustro pueden participar en las elecciones que se celebren en el Claustro.

La Secretaria General indica que el derecho al voto es un derecho básico y legítimo y que siempre que se quiera limitar ese derecho, esa limitación ha de aparecer de forma explícita en la Ley, casos como el de “con voz pero sin voto”. La Secretaria General informa que tanto en los Estatutos de la Universidad como en los reglamentos del Claustro y Consejo de Gobierno, se hace referencia a elección por el Claustro y como se recoge en el Artículo 16 de la Ley Orgánica de Universidades, el Claustro Universitario es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria y estará formado por el Rector, que lo presidirá, el Secretario General y el Gerente, y un máximo de 300 miembros.

En relación al proceso de elección de la Mesa del Claustro el Rector informa que el artículo 14 del Reglamento del Claustro recoge que la Mesa del Claustro estará formada, además de por el Rector y el Secretario General, por cuatro vocales en representación de cada uno de los sectores de la comunidad universitaria. Cada uno de los vocales, junto con su

correspondiente suplente, será elegido por y entre los miembros de su respectivo sector.

Asimismo indica que la elección dentro de cada sector será presidida y ordenada por el claustral de más edad de dicho sector, que será también el encargado de notificar el resultado de la elección a la Mesa en funciones.

Se presentan los modelos de candidaturas, así como los modelos de papeletas y el modelo de acta que ha de presentar cada miembro de la Mesa de edad del Claustro.

El Rector informa que la Mesa del Claustro acordó que se disponga de tres aulas más, además de la que se está ocupando, para que cada sector elija a sus representantes de entre los candidatos que se postulen ante la Mesa del Claustro de acuerdo con la siguiente distribución:

- El Sector A permanecerá en el Aula Magna.
- El Sector B se desplazará al aula 5.
- El Sector C se desplazará a la Biblioteca.
- El Sector D se desplazará a la Sala de informática.

Se recuerda asimismo que, en virtud de la disposición adicional cuarta de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, se podrá votar a un máximo de un candidato.

La Secretaria General llama seguidamente a los miembros de la Mesa por edad del Claustro presentes en la sesión, siendo éstos:

D. José Luis Sánchez Abal	Sector A
D. Luis Mariano Hernández Neila	Sector B
D.ª Elide Di Clemente	Sector C
D. Agustín Barroso Duque	Sector D

Constituida la Mesa por edad de Claustro conforme al Reglamento del Claustro, y reunidos los claustrales pertenecientes a cada uno de los cuatros sectores de la comunidad universitaria por separado para elegir a sus respectivos representantes en la Mesa del Claustro, tras la presentación de candidaturas y escrutinio de votos, se acordó elegir a los siguientes miembros de la Mesa del Claustro y sus correspondientes suplentes:

- Sector A.- Profesores Doctores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios:
 - Titular: D. Antonio Javier Masot Gómez-Landero.
 - Suplente: Vacante.
- Sector B.- Otro personal docente e investigador:
 - Titular: D. Antonio Astillero Vivas.
 - Suplente: D.ª Ana María Hernández Carretero.
- Sector C.- Estudiantes:

- Titular: D. Alberto González Fernández.
- Suplente: D. Julio Alberto Mendoza Ignacio.
- Sector D.- Personal de Administración y Servicios:
 - Titular: D.ª María Pilar Peña Gallego.
 - Suplente: D. Antonio Joaquín Expósito Álvarez.

Se adjunta como Anexo 1 las actas de escrutinio y proclamación, así como las candidaturas presentadas.

Respecto al cuarto punto del orden del día: Elección de representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno (todos los sectores).

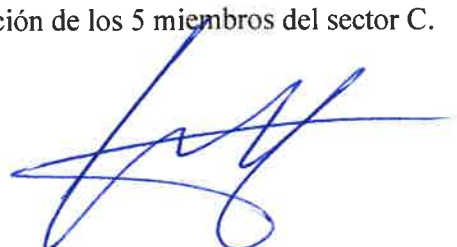
El Rector informa que la Mesa del Claustro acordó que para agilizar los procedimientos se celebrará de forma conjunta la elección de los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno y la elección de los miembros de la Comisión de Estatutos.

El Rector informa al Claustro que en virtud del artículo 34 del Reglamento del Claustro, conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 82 de los Estatutos de la Universidad, el Claustro elegirá a 20 de sus miembros como representantes en el Consejo de Gobierno, reflejando la composición de sus distintos sectores de tal manera que:

- 10 miembros pertenezcan al sector A,
- 3 miembros al sector B,
- 5 miembros al sector C,
- y 2 miembros al sector D, teniendo en cuenta que en este caso uno deberá ser funcionario y otro personal laboral.

A continuación el Rector informa que en virtud del artículo 36 del Reglamento del Claustro la elección se llevará a cabo entre los propios miembros de cada uno de los respectivos sectores, en votación libre y directa que tendrá lugar en espacios separados por sectores bajo la presidencia del Vocal de la Mesa del sector correspondiente, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Se establecerá un plazo de 10 minutos para la presentación de candidaturas, que deberán ser personales.
- b) Transcurrido el plazo previsto, el respectivo Vocal de la Mesa dará lectura a la relación de candidatos y dará paso a la votación.
- c) Cada claustral podrá votar un máximo de 2/3 del total de representantes elegibles de su sector. Ello supone que:
 - Un máximo de 6 candidatos para la elección de los 10 miembros del sector A.
 - Un máximo de 2 candidatos para la elección de los 3 miembros del sector B.
 - Un máximo de 3 candidatos para la elección de los 5 miembros del sector C.



- Un máximo de 1 candidatos para la elección de los 2 miembros del sector D.
- d) Finalizada la votación, se procederá a la lectura y recuento de votos. El empate de votos será resuelto por el presidente de la votación mediante sorteo que se celebrará en ese mismo momento.
- e) Seguidamente se procederá a la proclamación de los Claustrales que representarán al Claustro en el Consejo de Gobierno, y la correspondiente lista de reserva. Dicha proclamación se documentará por escrito con la firma del presidente de la votación y dos claustrales y se adjuntará al acta de la sesión.

Se presenta al Claustro el modelo de presentación de candidaturas, de papeletas y de acta de escrutinio.

Se acuerda que se disponga de tres aulas más, además de la que se está ocupando, para que cada sector elija a sus representantes de entre los candidatos que se postulen ante la Mesa del Claustro.

- El Sector A permanecerá en el Aula Magna.
- El Sector B se desplazará al aula 5.
- El Sector C se desplazará a la Biblioteca.
- El Sector D se desplazará a la Sala de informática.

Reunidos los claustrales pertenecientes a cada uno de los cuatros sectores de la comunidad universitaria por separado para elegir a sus respectivos representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno, tras la presentación de candidaturas y escrutinio de votos, acordó elegir a los siguientes miembros y sus correspondientes suplentes:

- Sector A.- Profesores Doctores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios:

Representantes:

- D. Borja Encinas Goenechea.
- D. Juan José Córdoba Ramos.
- D.ª Berta Caro Puértolas.
- D. Fernando Henao Dávila.
- D. José Luis Oncins Martínez.
- D.ª María Carmen Garrido Arroyo.
- D. Pedro Joaquín Casero Linares.
- D. Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo.
- D. Francisco Olivares del Valle.
- D. Ginés María Salido Ruiz.

Lista de reservas (por número de votos):

- D. Ángel López Piñeiro.
- D. Jorge Valle Manzano.
- D.ª Agustina Guiberteau Cabanillas.
- D. Francisco Centeno Velázquez.
- D. Joaquín Espinosa García.

- Sector B.- Otro personal docente e investigador:

Representantes:

- D. Gabino Esteban Calderón.
- D.ª Roció Yuste Tosina.
- D.ª Juana Socorro Labrador Moreno.

Lista de reservas (por número de votos):

- D.ª Carmen María Ortiz Caraballo.
- D. Manuel Alfaro Domínguez.
- D. Joaquín Garrido González.

- Sector C.- Estudiantes:

Representantes:

- D.^a Elena Roncero Pérez.
- D. José Manuel Encinas Redondo.
- D.^a Luz María Márquez Sanfacundo.
- D. Julio Carmona Blesa.
- D. Alberto Villa Carballar.

Lista de reservas (por número de votos):

- D. Félix Manuel Gil Rufo.
- D. Julio Alberto Mendoza Ignacio.

- Sector D.- Personal de Administración y Servicios:

Representantes:

- D. Aurelio Álamo Fernández (funcionario).
- D. Francisco Javier Cebrián Fernández (laboral).

Lista de reservas:

- D.^a María Eugenia de Gabriel Marín (funcionaria).

Se adjunta como Anexo 2 las actas de escrutinio y proclamación así como las candidaturas presentadas.

Respecto al quinto punto del orden del día: elección, si procede, de miembros de la Comisión del Claustro de la Universidad de Extremadura para la elaboración del proyecto de reforma de los Estatutos.

El Rector informa al Claustro que la composición de la Comisión de Reforma de los Estatutos, aprobada en el Claustro de 22 de marzo de 2010, es la siguiente:

- El Rector o Claustral en quien delegue.
- La Secretaria General, como responsable del Gabinete Jurídico.
- 3 vocales por cada uno de los sectores de la Comunidad Universitaria.

Por ello se procede a realizar la elección de los siguientes puestos y, en virtud de la disposición adicional cuarta de los Estatutos, votar el máximo de candidatos que a continuación se indica:

- Un máximo de 2 candidatos para la elección de los 3 vocales del sector A.
- Un máximo de 2 candidatos para la elección de los 3 vocales del sector B.
- Un máximo de 2 candidatos para la elección de los 3 vocales del sector C.
- Un máximo de 2 candidatos para la elección de los 3 vocales del sector D.

Se presenta al Claustro el modelo de presentación de candidaturas, de papeletas y de acta de escrutinio.

Reunidos los claustrales pertenecientes a cada uno de los cuatro sectores de la comunidad universitaria por separado para elegir a sus respectivos representantes del

Claustral en la Comisión del Claustro de la Universidad de Extremadura para la elaboración del proyecto de reforma de los Estatutos, tras la presentación de candidaturas y escrutinio de votos, se acuerda elegir a los siguientes miembros y sus correspondientes suplentes:

- Sector A.- Profesores Doctores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios:

Miembros:

- D.^a María Pilar Suárez Marcelo.
- D.^a Araceli Rabasco Mangas.
- D. Francisco Javier Olivares del Valle.

Lista de reservas:

- Vacante

- Sector B.- Otro personal docente e investigador:

Miembros:

- D.^a Beatriz Rosado Cebrián.
- D. Antonio Chamorro Mera.
- D.^a María José Arévalo Caballero.

Lista de reservas (por número de votos):

- D. Manuel Alfaro Domínguez.
- D.^a Carmen María Ortiz Caraballo.
- D. Jorge Guerrero Martín.

- Sector C.- Estudiantes:

Miembros:

- D.^a Elena Roncero Pérez.
- D. Jesús Acevedo Borrega.
- D. Félix Manuel Gil Rufo.

Lista de reservas:

- D.^a Andrea del Rey Trujillo.

- Sector D.- Personal de Administración y Servicios:

Miembros:

- D. Francisco Javier Cebrián Fernández.
- D. Aurelio Álamo Fernández.
- D. Juan Francisco Panduro López.

Lista de reservas:

- D.^a María Eugenia Gabriel Marín.

Se adjunta como Anexo 3 las actas de escrutinio y proclamación así como las candidaturas presentadas.

Respecto al sexto punto del orden del día: Audiencia al Claustro sobre la implantación y supresión de Títulos de la Universidad de Extremadura.

El Rector concede la palabra a doña Carmen Garrido Arroyo, Directora de Estudios Oficiales de Grados y a don José Antonio Gutiérrez Gallego, Director de Estudios Oficiales de Posgrado, quienes informan de la documentación suministrada en el punto 6.

Se abre un primer turno de intervenciones en el que participan:

- Don Francisco Javier Olivares del Valle pregunta que si la propuesta del Ministro de Educación de reducir los años lectivos de los Grados a tres años y

aumentar los Másteres a dos años lectivos va a suponer un cambio en la filosofía de la Universidad y, si dicha idea se lleva a efecto, plantea qué Universidad tendremos en dentro de dos años.

- Don Ignacio Ojeda Martínez de Castilla, Director del Departamento de Matemáticas, manifiesta la colaboración que su Departamento ha venido ofreciendo para la elaboración de los nuevos planes de estudio, ofreciéndose asimismo a colaborar en el futuro.

El Rector indica que la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas se ha manifestado públicamente sobre dicho asunto el pasado 30 de enero, advirtiéndole que la reforma, que sería la séptima en cuarenta años, va a suponer un desajuste enorme. Indica, además, que varias Comunidades Autónomas han manifestado que no van a implantar dicha reforma y recalca que la decisión de aplicar la reforma depende en última instancia de las propias universidades y no de los gobiernos regionales.

También alude, desde el punto de vista social, al hecho de que la reforma va a segregar a los estudiantes si, como sucede actualmente, el precio de los másteres duplica o triplica el precio de los grados. Afirma también que no es bueno fragmentar el sistema universitario y que en el fondo subyace una visión muy particular de la Universidad que pretende, entre otros fines, favorecer la flexibilidad en la creación de universidades privadas, que la experiencia docente cuente menos en la acreditación, y que la extinción de los planes de estudios y de los programas de Doctorado esté ligada exclusivamente a la evolución del número de alumnos.

Se abre un segundo turno de intervenciones en el que participan:

- Don Ginés María Salido Ruiz indica que en los años 90 se discutía sobre la implantación de nuevos títulos, pasándose de cuarenta titulaciones a setenta. Por aquellos años ya defendió la idea de que cuando los procesos de crecimiento se hacen solo con sensaciones, al final se producen errores sustanciales. Don Ginés María Salido Ruiz considera que, en esta sesión en la que se pide audiencia al Claustro sobre la implantación de nuevos Títulos, se vuelve a cometer el mismo error. Don Ginés María Salido Ruiz manifiesta que la demanda de unos determinados estudios no es razón suficiente para su implantación y afirma, en consecuencia, que la incorporación de nuevos másteres no tiene una justificación académica.
- Don Jesús Acevedo Borrega pide el apoyo del equipo rectoral para no aplicar el "3+2" y manifiesta que si se buscara la calidad no se impondría el "3+2". Indica que hay que ser dialogante y pensar en lo académico, y manifiesta que los estudiantes están en contra de la reforma. Por ello solicita diálogo y que se tenga en cuenta al colectivo estudiantil.
- Doña Elena Roncero Pérez reitera las palabras de don Jesús Acevedo Borrega y solicita que se tenga en cuenta la opinión de los estudiantes. Asimismo ruega

que se tomen en consideración las protestas que se están llevando a cabo en la Facultad de Veterinaria de Cáceres por la apertura de dieciséis nuevas Facultades de Veterinaria en el territorio nacional.

El Rector indica que ahora existe un Decreto sobre implantación y supresión de títulos, y que es el momento de hablar de lo que tenemos y por dónde tenemos que ir y manifiesta que es importante tener el apoyo del Claustro Universitario. Agradece a don Jesús Acevedo Borrega su ayuda y le manifiesta que comparte su idea de diálogo e insiste en que es la Universidad quien tiene la responsabilidad y la última decisión. El Rector ofrece igualmente su apoyo a la Facultad de Veterinaria y recuerda que, al igual que él mismo, el Rector de la Universidad de Córdoba es veterinario y se pone a disposición de la Decana para defender en el Consejo de Universidades de forma conjunta su oposición a la apertura de nuevas Facultades de Veterinaria.

Sin que se produzcan más intervenciones se acuerda, por asentimiento unánime, informar favorablemente la implantación y supresión de los títulos recogidos en el Anexo 6 del Acta de la sesión.

Respecto al séptimo punto del orden del día: Audiencia al Claustro sobre la creación de Institutos Universitarios de Investigación.

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación, quien informa de la documentación suministrada en el punto 7.

Se abre un primer turno de intervenciones en el que participa:

- Don Francisco Javier Olivares del Valle plantea dos cuestiones; la primera sobre la situación del profesorado que participan en dichos Institutos en cuanto a su dedicación a la docencia y la investigación; y la segunda sobre la necesidad de que en los próximos presupuestos queden reflejadas las partidas de los complementos de los directores y los costes de los gastos corrientes de los Institutos Universitarios de Investigación.

En relación a la segunda cuestión planteada, el Rector indica que en los presupuestos se incluirán los cargos de los Directores de Instituto de Investigación que tendrán rango de Director de Departamento. Además, los Institutos contarán con una partida presupuestaria específica para los gastos corrientes todo ello sin perjuicio de que la normativa indique que los Institutos son autofinanciables, puesto que hay que ofrecerles una ayuda para que inicien su actividad.

En relación a la primera cuestión planteada, el Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación indica que la dedicación no afecta en su labor de investigación en los grupos o en los Institutos, estimando que no van a existir problemas de compatibilidad.

Se abre un segundo turno de intervenciones en el que participan:

- Don José Miguel Morán Penco manifiesta que no está de acuerdo con la reducción de la financiación para proyectos de investigación y con la disminución de las becas. Asimismo considera que se crean más edificios y más estructura burocrática pero que ello no conlleva un aumento ni una mejora de la investigación. Considera que las autoridades políticas e institucionales han insistido en esa estrategia, a su juicio, errónea. Manifiesta, además, su oposición a la estructura de los Institutos de Investigación e indica que los Departamentos tampoco han mejorado la investigación.
- Don Ginés María Salido Ruiz pregunta que si esta segunda fase de creación de Institutos Universitarios de Investigación es la última, y si así no lo fuera, para cuándo estarían previstas futuras convocatorias.

El Rector coincide con el profesor Don José Miguel Morán Penco en que los edificios no hacen la investigación e indica que la financiación para su construcción se trata de una partida financiada por la Unión Europea y cofinanciada por el Gobierno de Extremadura. El Rector considera que lo importante no son los edificios sino la creación de los nueve primeros Institutos y que no todos ellos se tienen por qué desplazar a los nuevos edificios, insistiendo en el hecho de que existen a disposición de los mismos 15.000 metros cuadrados de nueva construcción. Considera que lo realmente importante es que empiecen a funcionar.

El Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación indica que habrá una tercera fase que espera que sea una realidad a final de año.

Sin que se produzcan más intervenciones se acuerda, por asentimiento unánime, informar favorablemente la creación de los Institutos de Investigación recogidos en el Anexo 7 del Acta de la sesión.

Respecto al octavo punto del orden del día: Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Defensor Universitario.

El Rector concede la palabra al Defensor Universitario, quien informa de la documentación suministrada en el punto 8.

Se abre un primer turno de intervenciones en el que participan:

- Don Manuel Alfaro Domínguez pregunta que si la presente iniciativa para la reforma es a petición del Defensor Universitario, del Consejo de Gobierno o de un tercio de los miembros del Claustro de acuerdo con la disposición adicional primera del vigente Reglamento. Don Manuel Alfaro Domínguez pregunta también si ha solicitado el actual Defensor Universitario, en algún momento durante su mandato, la dispensa total o parcial de sus obligaciones profesionales de acuerdo con el artículo 231.6 de los Estatutos de la UEx reformados en 2010 y que se prevé incorporar en el artículo 12 de la propuesta de reforma del reglamento vigente del Defensor Universitario. Propone que en

artículo 28 de la propuesta de reforma del vigente reglamento sería conveniente poner “Oficina del Defensor Universitario” en lugar de la “Defensoría Universitaria”. Don Manuel Alfaro Domínguez propone que en la disposición adicional primera de la propuesta de reforma del vigente reglamento sería conveniente poner “por mayoría simple de los miembros presentes en el momento de la votación”, para estar en concordancia con el artículo 29.1 del vigente reglamento de funcionamiento del Claustro que hace referencia a la adopción de acuerdos. Asimismo considera que los cambios que se plantean si resultan aprobados por el presente Claustro, tendrán que ser trasladados a los Estatutos cuando sean reformados.

- Don Francisco Javier Cebrián Fernández entrega en un documento las modificaciones al texto que propone (Anexo 1A).

El Defensor Universitario está de acuerdo con las propuestas de don Manuel Alfaro Domínguez y don Francisco Javier Cebrián Fernández. En relación a la pregunta realizada por don Manuel Alfaro Domínguez indica que quiso continuar impartiendo docencia, lo cual no fue posible porque no lo permitía el Reglamento. El Defensor Universitario indica que se modificará el literal “Defensoría Universitaria” por el de “Oficina del Defensor Universitario”.

Se abre un segundo turno de intervenciones en el que participan:

- Doña Beatriz Muñoz González manifiesta que pensaba que la expresión “Defensoría Universitaria” no era una errata y solicita que se mantenga tal y como aparece en la propuesta de Reglamento al ser un término que recoge tanto a hombres como a mujeres.
- Don Francisco Javier Olivares del Valle indica que el acrónimo de la Universidad de Extremadura sea siempre el mismo (“UEx” o “Universidad de Extremadura”) e insta a que se homogeneíse.

El Defensor Universitario indica que se modificará el acrónimo a favor de “UEx” y considera que el término “Oficina del Defensor” es una denominación más extendida y que sería preciso homogeneizar las referencias en todo el texto y comprobar que no entra en colisión con los Estatutos de la Universidad.

Sin que se solicitaran más intervenciones se somete a aprobación la propuesta referida y resulta **aprobada**, con 169 votos a favor y 2 abstenciones, la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Defensor Universitario según lo recogido anteriormente.

Respecto al noveno punto del orden del día: Ruegos y preguntas.

El Rector concede un turno de palabra en el que se llevan a cabo los siguientes ruegos y preguntas:

- Don Manuel Alfaro Domínguez pregunta sobre el estado en el que se encuentra la reforma de los vigentes Estatutos y manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por el Rector en relación al “3+2”.
- Doña Carmen María Ortiz Caraballo pregunta que para cuándo se prevé la modificación de los Estatutos y ruega que se dé cumplimiento al artículo 16 de la LOMLOU en relación al personal científico e investigador con vinculación permanente, lo cual se encuentra pendiente desde hace ocho años.
- Don Francisco Centeno Velázquez realiza un primer ruego en relación a la interpretación que se hace del concepto “oído el Claustro” al considerar que se presentan ante el Claustro Títulos cuya decisión de aprobación ha sido previamente tomada. A través de su segundo ruego solicita que se facilite documentación del Consejo de Gobierno a los claustrales a través de sus representantes elegidos en la sesión con el objeto de debatir las propuestas. En un tercer y último ruego propone que los representantes del Claustro en la Comisión de los Estatutos introduzcan la explicación del voto en blanco en los Estatutos.
- Don Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo propone la posibilidad de reducir la carga docente por actividades de investigación así como la necesidad de elaborar un Plan de Dedicación Académica (PDA), rogando que se aborde el tema cuanto antes.
- Doña Sonia Hidalgo Ruiz pone en conocimiento del Claustro que los Centros de Secundaria del Norte de Extremadura incentivan a sus estudiantes a que conozcan la Universidad de Salamanca sin dar a conocer nuestra Universidad.
- Don Antonio Manuel Contreras España muestra su apoyo a doña Beatriz Muñoz González e insta a que tanto en el texto de reforma del Reglamento del Defensor Universitario como en el resto de textos oficiales de la Universidad se utilice un lenguaje inclusivo.
- Don Manuel Barrena García ruega que el Rector no varíe su posición en relación al “3+2” y manifiesta que se le había pedido que no celebrara esta sesión para que asistiera a la reunión de la CRUE. También indica que en la normativa del Consejo de Gobierno aprobada en 2013 se establece que las direcciones de Trabajos de Fin de Grado (TFG) y de Fin de Máster (TFM) computan con 0,25 créditos, y pregunta que si un profesor está obligado a dedicar únicamente 2,5 horas de su tiempo al TFG ya que estas actividades tampoco se pueden realizar en las tutorías. Don Manuel Barrena García pregunta al Rector que si le parece que esa normativa fomenta la calidad de la enseñanza, considerando que esa normativa no es más que un instrumento al servicio de una estrategia silenciosa del gobierno de España cuyo fin es denigrar el papel del profesorado con el fin de no encontrar resistencia a seguir

realizando recortes. Don Manuel Barrena García pregunta igualmente por el retraso de la convocatoria de ayudas a grupos de investigación, retraso que a su juicio ha supuesto la no renovación de técnicos de apoyo y de gestores de proyectos, preguntando por la cifra exacta de técnicos de apoyo y de gestores de proyectos que han sido despedidos por dicho retraso y manifestando su sorpresa porque no se haya realizado ninguna intervención al respecto.

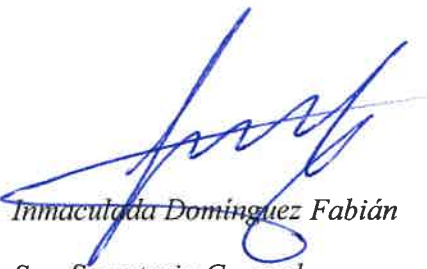
El Rector responde a don Manuel Alfaro Domínguez que los Estatutos están muy avanzados, que estarán a final de año y agradece el trabajo realizado a la Comisión anterior. El Rector responde a doña Carmen María Ortiz Caraballo que a finales de este año estarán los Estatutos y que la Universidad de Extremadura es la única Universidad en la que los ayudantes promocionan de forma directa a contratados doctores. A don Francisco Centeno Velázquez, el Rector le indica que se aplica el "oído el Claustro" y que al Consejo de Gobierno asisten los representantes del Claustro y disponen de toda la documentación. El Rector manifiesta, en relación al valor de los votos en blanco, que no tiene ningún problema en que se indique con claridad en los Estatutos. El Rector responde a don Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo que se establece la posibilidad aplicar la flexibilidad del 16, 24 ó 32 créditos pero ello supondría despedir a profesores con contrato laboral. El Rector indica a doña Sonia Hidalgo Ruiz que el hecho que menciona lo considera desleal porque son instituciones públicas. El Rector responde a don Manuel Barrena García que no le consta que hubiera solicitud de cambio de fecha para la celebración de la sesión del Claustro e informa que el jueves y el viernes anterior habló con el portavoz de la CRUE y del G9 para estar en todo momento informado y que el Vicerrector de Planificación Académica ha ido en su nombre a la reunión de la CRUE.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:30 horas, de lo que doy fe como Secretaria General.

VºBº


Segundo Piriz Durán

Sr. Rector Magfco.


Inmaculada Domínguez Fabián

Sra. Secretaria General

25

A

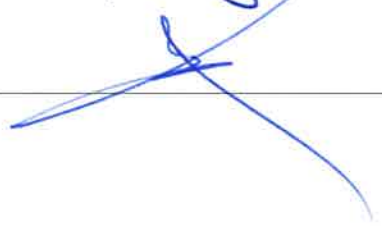


Claustro del 02/02/15
Hojas de Firma

30 de Enero de 2015 (10:26)

Página 1 de 27

MIEMBROS NATOS

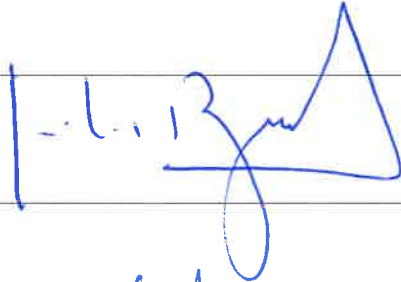
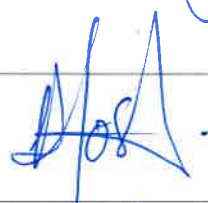
PÍRIZ DURÁN, SEGUNDO	
DOMÍNGUEZ FABIÁN, INMACULADA	
CORDERO SAAVEDRA, LUCIANO	

SECTOR A

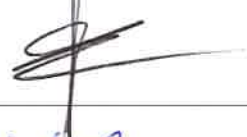
AGUILAR ESPINOSA, MANUEL ÁNGEL	
ALONSO RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL	
ÁLVAREZ GARCÍA, ALFREDO	
ANTEQUERA ROJAS, MARÍA TERESA	
ARIAS CARRASCO, BEATRIZ	
ARIAS MASA, JUAN	
BABIANO CABALLERO, REYES	
BAÑEGIL PALACIOS, TOMÁS MANUEL	
BARRENA GARCÍA, MANUEL	
BARRIGÓN MORILLAS, JUAN MIGUEL	
BENÍTEZ GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	
BENITO BERNÁLDEZ, MARÍA JOSÉ	

SECTOR A

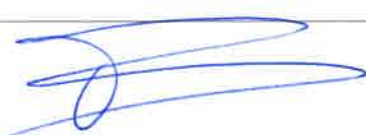
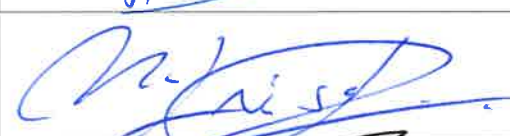
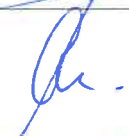
4

BERNAL SALGADO, JOSÉ LUIS	
BLANCO ROCA, MARÍA TERESA	
CALDERÓN GODOY, ANTONIO JOSÉ	
CALZADO ALMODÓVAR, ZACARÍAS	
CAMACHO LESMES, ANTONIO	
CAMPO GUINEA, MARÍA LUISA	
CANITO LOBO, JOSÉ LUIS	
CARO PUERTOLAS, BERTA	
CARRASCO GONZÁLEZ, JUAN MARÍA	
CASERO LINARES, PEDRO JOAQUÍN	
CASIMIRO FELICIO, ILDA DE JESÚS	
CENTENO VELÁZQUEZ, FRANCISCO	

SECTOR A

CHAVES LOBÓN, NATIVIDAD	
CHAVES PALACIOS, JULIÁN	
CLEMENTE MARTÍN, PEDRO JOSÉ	
COLETO MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL	
CORBACHO SÁNCHEZ, ALFONSO	
CORCHADO MARTÍN-ROMO, JOSÉ CARLOS	
CÓRDOBA RAMOS, JUAN JOSÉ	
CÓRDOBA RAMOS, MARÍA GUÍA	
CORRALES VÁZQUEZ, JOSÉ MARÍA	
CORTÉS BECHIARELLI, EMILIO	
CUADRADO GORDILLO, ISABEL	
CUBO DELGADO, SIXTO	

SECTOR A

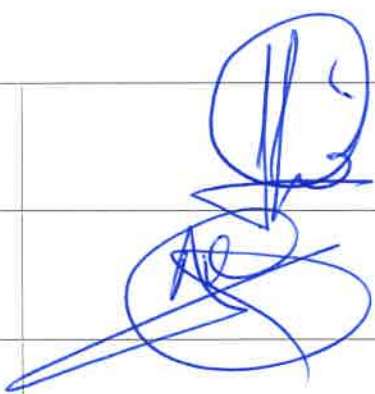
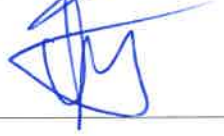
CUELLO CONTRERAS, JOAQUÍN	
CUERDA CORREA, EDUARDO MANUEL	
DÍAZ DíEZ, MARÍA ÁNGELES	
DÍAZ PARRALEJO, ANTONIO	
DORADO CALASANZ, CRISTINA	
DURÁN MARTÍN-MERÁS, ISABEL	
DURÁN MARTÍN-MERÁS, MARÍA LUISA	
DURÁN VALLE, CARLOS JAVIER	
ENCINAS GOENECHEA, FRANCISCO BORJA	
ESPINOSA BORREGUERO, FRANCISCO	
ESPINOSA GARCÍA, JOAQUÍN	
ESPINOSA MANSILLA, ANUNCIACIÓN	

Claustro del 02/02/15 Hojas de Firma

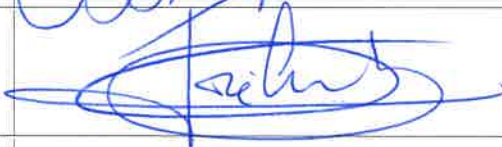
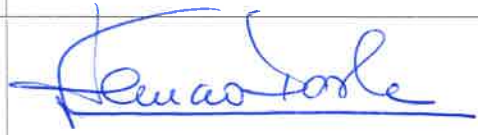
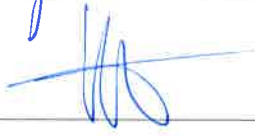
30 de Enero de 2015 (10:26)

Página 6 de 27

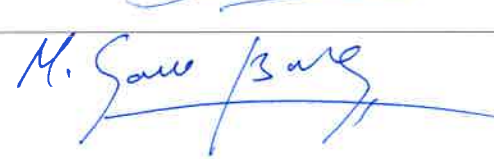
SECTOR A

FEU MOLINA, SEBASTIAN	
FRANCO RUBIO, ANTONIO	
GALÁN GÓMEZ, ENRIQUE	
GALEANO DÍAZ, MARÍA TERESA	
GARCÍA ARRANZ, JOSÉ JULIO	<u>J.J. García Arranz</u>
GARCÍA GONZÁLEZ, MARÍA CARMEN	
GARCÍA MOGOLLÓN, FLORENCIO JAVIER	
GARCÍA MORUNO, LORENZO	
GARCÍA PÉREZ, JUAN	
GARRIDO ARROYO, MARÍA CARMEN	
GARZÓ PUERTOS, VICENTE	
GÓMEZ SERRANO, VICENTE	

SECTOR A

GONZÁLEZ LENA, MANUEL ADOLFO	
GONZÁLEZ MARTÍN, MARÍA LUISA	
GUERRERO MANZANO, MARÍA MAR	
GUIBERTEAU CABANILLAS, AGUSTINA	
GURRÍA GASCÓN, JOSÉ LUIS	
GUTIÉRREZ GALLEGU, JOSÉ ANTONIO	
GUTIÉRREZ MERINO, CARLOS	
HENAO DÁVILA, FERNANDO	
HERMOSILLA ÁLVAREZ, CONCEPCIÓN	
HERNÁNDEZ BLANCO, JULIO	
HERNÁNDEZ MOGOLLÓN, JOSÉ MANUEL	
HIDALGO DE TRUCIOS, SEBASTIÁN JUSTO	

SECTOR A

IBÁÑEZ GODOY, SERGIO JOSÉ	
IGLESIAS GALLEGO, DAMIÁN	
JARAMILLO MORÁN, MIGUEL ÁNGEL	
LAVADO CONTADOR, JOAQUÍN FRANCISCO	
LAVADO GARCÍA, JESÚS MARÍA	
LEÓN DEL BARCO, BENITO	
LÓPEZ MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL	
LÓPEZ PIÑEIRO, ÁNGEL	
LÓPEZ PIÑEIRO, ANTONIO	
LÓPEZ PUJALTE, MARÍA CRISTINA	
LOZANO BARTOLOZZI, MARÍA MAR	
LOZANO TELLO, ADOLFO JOSÉ	



Claustro del 02/02/15

Hojas de Firma

30 de Enero de 2015 (10:26)

Página 9 de 27

SECTOR A

2

LUENGO ALBUQUERQUE, ELISA INMACULADA	
LUENGO GONZÁLEZ, RICARDO FRANCISCO	
MACÍAS GARCÍA, ANTONIO	
MÁRQUEZ PANIAGUA, MIGUEL ÁNGEL	
MARTÍN PARTIDO, GERVASIO	
MARTÍN SÁNCHEZ, ALEJANDRO	
MARTÍNEZ DE SALAZAR MARTÍNEZ, ENRIQUE	
MARTÍNEZ TRANCÓN, MARGARITA	
MASOT GÓMEZ-LANDERO, ANTONIO JAVIER	
MATA DURÁN, ANA MARÍA	
MAYORDOMO ACEVEDO, RAQUEL	
MELÉNDEZ ROCHA, MARÍA YOLANDA	

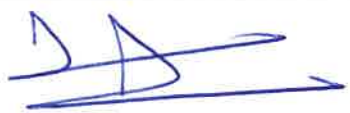
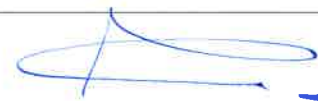
Claustro del 02/02/15

Hojas de Firma

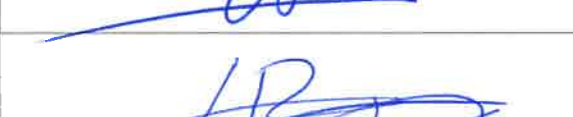
30 de Enero de 2015 (10:26)

Página 10 de 27

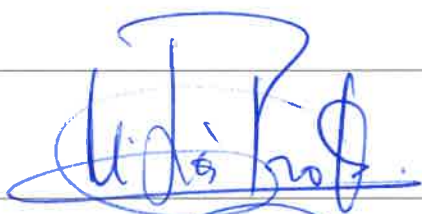
SECTOR A

MELLADO JIMÉNEZ, VICENTE	
MERINO FERNÁNDEZ, JAIME MARÍA	
MIRANDA GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	
MORAL GARCÍA, FRANCISCO JESÚS	
MORÁN PENCO, JOSÉ MIGUEL	
MORENO VÁZQUEZ, JUAN MANUEL	
MULERO DÍAZ, MARÍA ÁNGELES	
MUÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO, ARSENIO	
NÚÑEZ BREÑA, FÉLIX	
NUÑO MORAL, MARÍA VICTORIA	
OJEDA MARTÍNEZ DE CASTILLA, IGNACIO	
OLCINA CAMACHO, GUILLERMO JORGE	

SECTOR A

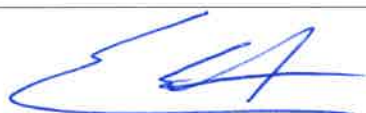
5	OLIVARES DEL VALLE, FRANCISCO	
	ONCINS MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS	
	ORTEGA OLIVENCIA, ANA ISABEL	
	ORTEGA ROSELL, FRANCISCO JAVIER	
	PARIENTE LLANOS, JOSÉ ANTONIO	
	PEDRAJA CHAPARRO, FRANCISCO MANUEL	
	PEDRERA ZAMORANO, JUAN DIEGO	
	PEÑA VEGA, FERNANDO JUAN	
	PÉREZ GIRALDO, CIRO	
	PÉREZ GUTIÉRREZ, VICENTE MANUEL	
	PÉREZ RODRÍGUEZ, ÁNGEL LUIS	
	PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA CORONADA	

SECTOR A

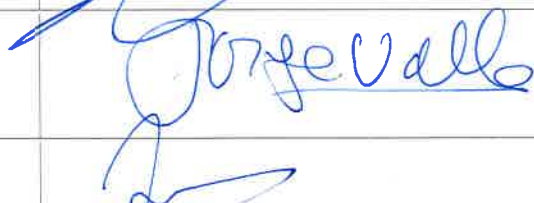
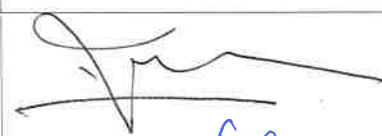
PÉREZ TOLEDANO, MIGUEL ÁNGEL	
PINTO CORRALIZA, ROSA MARÍA	
POZO ANDRADA, MARÍA JOSÉ	
RABASCO MANGAS, ARACELI	
RAMÍREZ FERNÁNDEZ, MANUEL	
REBOLLO FERIA, JOSÉ EMILIO	
RÍO PÉREZ, LUIS MARIANO DEL	
RODRÍGUEZ JOVITA, MARÍA MAR	
RODRÍGUEZ MORATINOS, ANA BEATRIZ	
RODRÍGUEZ-ARIAS FERNÁNDEZ, MARIANO JOSÉ	
ROJAS GABRIEL, MANUEL	
RUBIO SÁNCHEZ, FRANCISCO	

SECTOR A

①

SALIDO RUIZ, GINÉS MARÍA	
SÁNCHEZ ABAL, JOSÉ LUIS	
SÁNCHEZ BAJO, FLORENTINO	
SÁNCHEZ CASADO, MARÍA JOSEFA INMACULADA	
SÁNCHEZ CEPEDA, JOSÉ SAMUEL	
SANTOS REYES, ANDRÉS	
SCHNABEL ., SUSANNE CECILIA	
SERRANO PÉREZ, ANTONIO	
SORIANO COMINO, MARÍA LUISA	
SUÁREZ MARCELO, MARÍA PILAR	
TIMÓN ANDRADA, RAFAEL	
TOLOSA ARROYO, SANTIAGO	

SECTOR A

TORMO GARCÍA, MARÍA ÁNGELES	
TOVAR PAZ, FRANCISCO JAVIER	
TRUJILLO CARMONA, JOSÉ	
VALLE MANZANO, JORGE	
VALVERDE BERROCOSO, JESÚS	
VAQUERA MOSQUERO, MARÍA MERCEDES	
VIGUERA RUBIO, FRANCISCO JAVIER	
VINAGRE JARA, FRANCISCO	
VIVAS MORENO, AGUSTÍN	

~~39~~ → 45

SECTOR B

ACERO DÍAZ, FRANCISCO JAVIER		/	/
ALFARO DOMÍNGUEZ, MANUEL		/	/
ANTÚNEZ MEDINA, ANTONIO		/	/
ARÉVALO CABALLERO, MARÍA JOSÉ		/	/
ASTILLERO VIVAS, ANTONIO		/	/
BOTELLO CAMBERO, EMILIA CARMEN		/	/
CAÑADA CAÑADA, FLORENTINA		/	/
CHAMORRO MERA, ANTONIO		/	/
CHAVES CARRILLO, MARÍA MAR		/	/
CORTÉS SIERRA, MARÍA ADELINA GEORGINA		/	/
COSTILLO BORREGO, EMILIO		/	/
DÍAZ ÁLVAREZ, JESÚS		/	/

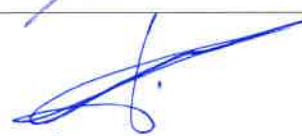
SECTOR B

ESTEBAN CALDERÓN, GABINO	
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MARÍA ROSA	
GARRIDO GONZÁLEZ, JOAQUÍN	
GONZÁLEZ GÓMEZ, DAVID	
GORDILLO GUERRERO, ANTONIO	
GUERRERO MARTÍN, JORGE	
GUTIÉRREZ ESTEBAN, PRUDENCIA	
HERNÁNDEZ CARRETERO, ANA MARÍA	
<u>HERNÁNDEZ NEILA, LUIS MARIANO</u>	
HIDALGO RUIZ, SONIA	
HIPÓLITO OJALVO, FRANCISCO ASÍS	
LABRADOR MORENO, JUANA SOCORRO	

SECTOR B

✓	MALDONADO ESCRIBANO, JOSÉ		✓
	MARZAL REYNOLDS, ALFONSO		
✓	MORENO LISO, MARÍA LOURDES		✓
	MUÑOZ BAQUERO, ESTHER AMALIA		
✓	MUÑOZ GONZÁLEZ, BEATRIZ		✓
✓	NIETO MASOT, ANA		✓
✓	ORTIZ CARABALLO, CARMEN MARÍA		✓
31	PAIN ARIAS, MARÍA ANTONIA		✓
✓	PALOMINO SOLÍS, ELIADES MARÍA		✓
✓	PALOMO LÓPEZ, PATRICIA		✓
✓	PEGUERO CHAMIZO, JUAN CARLOS		✓
✓	PÉREZ PICO, ANA MARÍA		✓

SECTOR B

POZO RÍOS, MARÍA MAR		
PRECIADO RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS		
QUINTANA GRAGERA, FRANCISCO		
ROMÁN SUERO, SILVIA		
ROMERO DE JULIÁN, FRANCISCO JAVIER		
ROSADO CEBRIÁN, BEATRIZ		
SÁNCHEZ MARTÍN, JESÚS		
TAPIA GARCÍA, JOSÉ ANTONIO		
TIRADO ALTAMIRANO, FRANCISCO		
VIÑUELAS ZAHINOS, EMILIO		
YUSTE TOSINA, ROCÍO		
ZAMORA POLO, FRANCISCO		

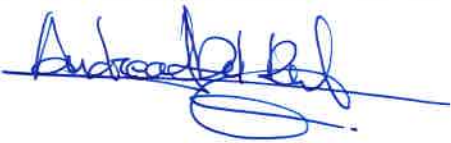
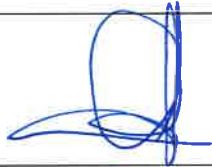
Claustro del 02/02/15 Hojas de Firma Sector C

76027017	ACEVEDO BORREGA, JESÚS	
80101206	ALBANO DEL POZO, SUSANA	
76031006	AYLLÓN RODRÍGUEZ, SANTIAGO	
53578679	BARQUERO GARCÍA, JOSÉ MARÍA	
08367968	BARROSO POZO, ISABEL	
76027026	BERMEJO GONZÁLEZ, VICTORIA	
80102614	BOHOYO DÍAZ, CRISTINA	
08893206	BORRASCA MATEOS, MERCEDES	
08365921	CAMPOS OLIVARES, DANIEL	
53571615	CARMONA BLESÁ, JULIO	
76044235	CASTELLANO ZANCADA, VICTOR	
80106800	CONTRERAS ESPAÑA, ANTONIO MANUEL	

Claustro del 02/02/15

Hojas de Firma

Sector C

08888219	DEL REY TRUJILLO, ANDREA	
53573561	DELGADO PEDRERO, HENAR MARÍA	
Y1478402	DI CLEMENTE, ELIDE	
80106898	DURÁN VÁZQUEZ, SARA	
28970055	ENCINAS REDONDO, JOSÉ MANUEL	
52966099	ESCOBAR ASUNCIÓN, MIGUEL	
76050882	FERNÁNDEZ PABLOS, FRANCISCO JAVIER	
76047263	FERNÁNDEZ SAAVEDRA, JULIO FEDERICO	
76261802	GALLARDO ROSALES, JESÚS	
80097813	GARCÍA CEBERINO, PEDRO MANUEL	
07268023	GARCÍA QUIROGA, VIRGINIA	
53737399	GIL RUFO, FÉLIX MANUEL	

Claustro del 02/02/15

Hojas de Firma

Sector C

76128014	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, ALBERTO	
71010607	GONZÁLEZ MARTÍN, FELIPE	
80075090	GONZÁLEZ MELÉNDEZ, ALBERTO	
07272643	GORDILLO BARROSO, RAÚL	
28973697	GUIJARRO LUCIO, EVA	
44412893	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, DAVID	
80094097	LIANES BODAS, IAINHOA	
09056211	LUQUE SANZ, GLORIA	
07268815	MARÍN LANZAS, MARÍA DEL MAR	
80089784	MÁRQUEZ CALVO, LORENA	
76037837	MÁRQUEZ SANFACUNDO, LUZ MARÍA	
70907278	MARTÍN MIGUÉLEZ, EVA MARÍA	

Claustro del 02/02/15

Hojas de Firma

Sector C

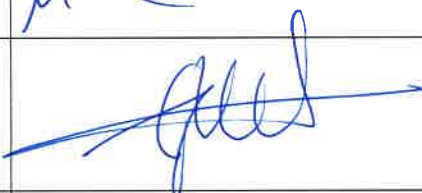
53577190	MARTÍN NIETO, LAURA	
45557854	MENDOZA IGNACIO, JULIO ALBERTO	
76044076	MESA SALAS, MARÍA	
79261396	MESIAS BARRIO, MARÍA NAZARET	
53739670	MIRASIERRA VELARDO, RODRIGO	
08372285	MOLANO BARROSO, AMALIA JULIA	
08367140	MONTALBÁN PAVO, SARAI	
80094927	MORENO VILLEGAS, JOSÉ DANIEL	
09210060	MUÑOZ MURILLO, NEREA	
80225424	NARANJO GÓMEZ, MARÍA DEL PILAR	
76049337	NEVADO MEDINA, JORGE	
45130172	NÚÑEZ IZQUIERDO, ALBA LUCÍA	

Claustro del 02/02/15

Hojas de Firma

Sector C

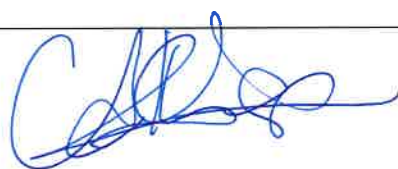
5

76125314	NÚÑEZ ROMERO, LUIS MIGUEL	
76042988	PÉREZ CONEJERO, FELICIDAD	
76051074	PÉREZ LORENZO, MARÍA ELENA	
09214865	POLO MARTÍNEZ, ELSA	
76044104	PUERTO FERNÁNDEZ, OLMO JULIÁN	
08892431	RAYO GARCÍA, CARLOS	
80084803	REQUEJO HERNÁNDEZ, ENRIQUE PEDRO	
08887393	REY GUERRERO, LUIS	
76050383	RINCÓN PACHE, JAIME	
53985120	RODRÍGUEZ GALLARDO, FRANCISCO JAVIER	
09213783	RODRÍGUEZ GARCÍA, MANUEL DE LA CRUZ	
09217295	RODRÍGUEZ MORALES, MARÍA TERESA	

Claustro del 02/02/15

Hojas de Firma

Sector C

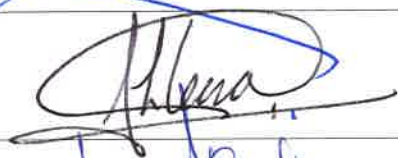
28973177	RONCERO PÉREZ, ELENA	
80067591	RUIZ CEBRIÁN, ELENA	
53735652	RUÍZ SUERO, MARÍA JESÚS	
08881492	SÁNCHEZ ESQUILICHE, GEMA	
80107028	SERRANO PELÁEZ, JAIME	
80071541	SILVESTRE LANDERO, NOELIA	
08893326	VERDEJO MERCHAN, CARLOS	
80082906	VILLA CARBALLAR, ALBERTO	
80082905	VILLA CARBALLAR, SERGIO	

D

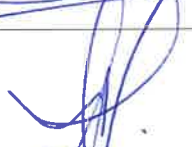
SECTOR D

ÁLAMO FERNÁNDEZ, AURELIO ✓	
ALARCÓN DOMINGO, CARLOS ✓	
ALMEIDA PÉREZ, JOSÉ ANGEL ✓	
① BARROSO DUQUE, AGUSTÍN ✓	
CADENAS HOLGUÍN, JUAN CARLOS ✓	
CANALES HERNÁNDEZ, CATALINA ✓	
CEBRIÁN FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER ✓	
⑤ DONAIRE PULIDO, JOSÉ NO	
EXPÓSITO ÁLVAREZ, ANTONIO JOAQUÍN ✓	
③ FERNÁNDEZ CORRALES, GERMÁN ✓	
FERNÁNDEZ POZO, MARÍA VICTORIA ✓	
FERRER GUTIÉRREZ, MARÍA ÁNGELES ✓	

SECTOR D

GABRIEL MARÍN, MARÍA EUGENIA ✓	
② GÓMEZ BLÁZQUEZ, MANUEL ✓	
GÓMEZ LÓPEZ, PEDRO ✓	
HURTADO MASA, JOSÉ FRANCISCO ✓	
HURTADO PARDO, PABLO ✓	
JIMÉNEZ RIVERA, MARÍA MONTSERRAT ✓	
LLERA CÁCERES, JOSÉ FRANCISCO ✓	
MOYA GARCÍA, JUAN MANUEL ✓	
NARANJO CORREA, FRANCISCO LUIS ✓	
PANDURO LÓPEZ, JUAN FRANCISCO ✓	
PEÑA GALLEGU, MARÍA PILAR ✓	

SECTOR D

RICO BARRADO, ÁNGEL	
RODRÍGUEZ DE LA PAZ, MARÍA GUADALUPE	
SALGUERO CHAVES, ANA MARÍA	
SÁNCHEZ ROSADO, DIANA MARÍA	
VÁZQUEZ GONZÁLEZ-SANDOVAL, MARTA	
YERPES VALHONDO, JUAN JOSÉ	

4

CORDERO SAAVEDRA, Luciano

Punto 8.- Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Defensor Universitario.

Interviene para sugerir las siguientes modificaciones, en su mayoría relativas al léxico, al texto presentado como Reglamento de Régimen Interno del Defensor Universitario.

*Artículo 5. **Régimen Jurídico.**- El Defensor Universitario se rige por la Ley Orgánica de Universidades, el Estatuto del Estudiante, los Estatutos de la Universidad de Extremadura y el presente Reglamento.*

Modificación sugerida:

*Artículo 5. **Régimen Jurídico.**- El Defensor Universitario se rige por la Ley Orgánica de Universidades, el Estatuto del Estudiante, los Estatutos de la Universidad de Extremadura, el presente Reglamento y aquellas normativas que pudieran serle de aplicación.*

*Artículo 6. **Elección.**- El Defensor Universitario será elegido de entre los miembros de la Comunidad Universitaria siendo competencia exclusiva del Claustro su elección.*

Modificación alternativa sugerida:

*Artículo 6. **Elección.**- El Defensor Universitario será elegido, de entre los miembros de la Comunidad Universitaria, por el Claustro.*

*Artículo 11. **Mandato.**- El mandato del Defensor Universitario será de cuatro años desde su nombramiento, no pudiendo ocupar el cargo más de dos mandatos. Para su renovación, será necesario que vuelva a obtener la confianza del Claustro mediante una nueva elección por la mayoría prevista en el artículo 9.*

Modificación sugerida:

*Artículo 11. **Mandato.**- El mandato del Defensor Universitario será de cuatro años desde su nombramiento, no pudiendo ocupar el cargo más de dos mandatos. Para su renovación, será necesario que vuelva a obtener la confianza del Claustro mediante una nueva elección en las condiciones previstas en el artículo 9.*

*Artículo 14.3. **Mandato.**- En el supuesto del apartado e) la iniciativa deberá ser presentada por al menos una cuarta parte de los miembros del Claustro debiendo ser incluida en el orden del día de la siguiente sesión de Claustro. En el caso de que dicha petición fuese desestimada por el Claustro, los mismos no podrán volver a solicitarlo hasta transcurridos dos años desde la presentación de la primera iniciativa.*

Modificación sugerida:

*Artículo 14.3. **Mandato.**- En el supuesto del apartado e) la iniciativa deberá ser presentada por, al menos, una cuarta parte de los miembros del Claustro debiendo ser incluida en el orden del día de la siguiente sesión de Claustro. En el caso de que dicha petición fuese desestimada por el Claustro, los mismos no podrán volver a solicitarlo hasta transcurridos dos años desde la presentación de la primera iniciativa.*

*Artículo 23.c) **Del Defensor Adjunto.**- Desempeñar las tareas indicadas en el artículo 21 de este reglamento en caso de cese o incapacidad temporal o definitiva del Defensor Universitario.*

Modificación sugerida:

*Artículo 23.c) **Del Defensor Adjunto.**- Desempeñar las tareas indicadas en el artículo 21 de este reglamento en los supuestos establecidos en el artículo 14 del presente reglamento.*

*Artículo 27.1 **Dependencia.**- Las personas que se encuentren al servicio del Defensor Universitario, y mientras permanezcan en el mismo, se considerarán como personas al servicio, dependiendo orgánica y funcionalmente del Defensor Universitario.*

Modificación sugerida:

*Artículo 27.1 **Dependencia.**- Las personas que se encuentren al servicio del Defensor Universitario, y mientras permanezcan en el mismo, se considerarán como **personal** al servicio del Defensor Universitario, dependiendo orgánica y funcionalmente de éste.*

*Artículo 29.1 **Legitimación.**- El Defensor Universitario podrá iniciar sus actuaciones de oficio o a instancia de parte, promoviendo cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los hechos puestos en su conocimiento. Las atribuciones del Defensor Universitario se extienden a la actividad de los órganos de gobierno, autoridades administrativas, funcionarios y cualquier persona que actúe al servicio de la Universidad.*

Modificación sugerida:

*Artículo 29.1 **Legitimación.**- El Defensor Universitario podrá iniciar sus actuaciones de oficio o a instancia de parte, promoviendo cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los hechos puestos en su conocimiento. Las atribuciones del Defensor Universitario se extienden a la actividad de los órganos de gobierno, autoridades administrativas, **empleados públicos** y cualquier persona que actúe al servicio de la Universidad.*

*Artículo 38.2 **Informe Anual.**- (2º párrafo)*

El informe contendrá igualmente un anexo, cuyo destinatario serán la Gerencia, en el que se hará constar la liquidación del presupuesto de la institución en el periodo que corresponda.

Modificación sugerida:

*Artículo 38.2 **Informe Anual.**- (2º párrafo)*

*El informe contendrá igualmente un anexo, cuyo destinatario **será** la Gerencia, en el que se hará constar la liquidación del presupuesto de la institución en el periodo que corresponda.*